

Festejos Julios en Formosa territorialiana. Evocaciones historiográficas de Fernando Casals

Alicia Nelly Caballero de Helguero

Resumen

Este trabajo analiza cómo la Independencia argentina, declarada en Tucumán el 9 de julio de 1816, fue celebrada por las instituciones públicas de la Villa Formosa durante el periodo territorialiano.

En 1966 Fernando Casals, historiador aficionado formoseño, publica el libro *Formosa. Desde el Candil –1879– hasta el alumbrado público con lámparas de candencia al vacío –1923. Efemérides comentadas*. Esta obra tiene el valor historiográfico de describir la vida social y política de la incipiente comunidad formoseña.

Casals relata los festejos por la Independencia nacional organizados por el municipio de Formosa y otras organizaciones vecinales. Se aprecian las características de las celebraciones populares para instalar la idea de independencia, libertad y sentimiento de argentinidad en el corazón de los compatriotas que vivían en la hiperperiferia de la República.

Palabras clave: festejos Julios; instituciones; Formosa; Fernando Casals.

Abstract

This study analyse how the Argentine Independence has been celebrated by the Formosa's public institutions during the territorialian periode.

In 1966, Fernando Casals, historian no professional, published the text "Formosa. Desde el Candil – 1879 – hasta el alumbrado público con lámparas de candencia al vacío-1923. Efemérides comentadas". This book has the historiography value of description the social and politic life in the incipient community. Fernando Casals relates the festivities of Independence organized by the Formosa's town Hall and others public institutions. It also examine the characteristics of popular celebrations to engraves the ideas about Independence, Freedom and Argentine's feeling in the hearts of countrymens who living in Republic's far regions.

Keywords: July celebration; institutions; Formosa; Fernando Casals.

Consideraciones iniciales

Formosa, fundada en 1879 por el Comandante Luis Jorge Fontana después del acatamiento del Laudo Arbitral del Presidente Rutherford Hayes a favor de la República del Paraguay, no forma parte de las ciudades fundantes protagonistas del acontecer que precede y sucede a la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de La Plata, en la ciudad de Tucumán, en julio de 1816.

En su carácter de capital de la gobernación del Chaco, después de la entrega de Villa Occidental y del Territorio Nacional de Formosa según lo establecido por la Ley Nacional N.º 1532 de 1884, transitó un largo y lento proceso de construcción de la estatalidad en el llamado Chaco Central, en una situación de “hiperperiferia” (Dalla Corte & Vázquez Recalde, 2011) en relación a los centros metropolitanos del poder político-social y económico argentino.

La condición territorialiana *capitis deminutio* fue experimentada durante más de siete décadas por aquellos dilatados espacios territoriales incorporados por el Estado nacional, en ese doble proceso de definición de fronteras: por un lado las externas, como consecuencia de las pujas territoriales entre las nacientes repúblicas sudamericanas y el desmembramiento del Antiguo Virreinato del Río de La Plata durante el ciclo independentista; y por otro, las fronteras internas, al encarar la ocupación de los dominios aborígenes en las regiones chaqueña y pampeano-patagónica, resolviendo una difícil herencia de la época hispánica (Caballero & Daldovo, 2008).

De tal forma que el origen mismo de la Villa Colonia Formosa se encuentra asociado a este complejo entramado de construcción de la territorialidad argentina y, por ende, a la necesaria instauración de los marcos jurídico-institucionales del Estado central argentino.

En una lucha sin tregua para dominar fuerzas telúricas de una geografía de esteros, riachos y montes, los pobladores de la Villa Colonia Formosa adquieren formas de sociabilidad sencillas, austeras, que no alcanzan ese “estilo señorial” que distinguió a las comunidades urbanas nacidas durante la conquista española. Sus habitantes participan de interacciones peculiares de un orden social fronterizo, donde se cruzan inmigrantes europeos con migrantes paraguayos y pobladores nativos procedentes de las provincias próximas, en una tensa relación con los grupos aborígenes chaqueños arrinconados ante el avance del frente militar puesto en marcha por el Estado Nacional (Caballero de Helguero, 2016).

Estas imágenes del escenario formoseño territorialiano se descubren en los relatos de Fernando Casals, en una búsqueda casi existencial por relevar las modalidades de afirmación de la pertenencia de este espacio territorial a la República Argentina y al mismo tiempo mostrar una individualidad formoseña distintiva en el concierto de las provincias argentinas.

En esta oportunidad, y a propósito del evento de celebración, nos interesa presentar la evocación que Fernando Casals realizó de los festejos organizados en la provincia para conmemorar la Declaración de la Independencia en su libro *Formosa*, en los primeros tiempos de la Villa.

La condición territoriana de Formosa

El libro *Formosa. Desde el Candil –1879 – hasta el alumbrado público con lámparas de candencia al vacío –1923. Efemérides comentadas*, resultado de la afición historiadora de Fernando Casals, recorre los “primeros cuarenta y tres años de vida” del pueblo de Formosa. Catalogada como “efemérides comentadas”, la obra se divide en doce apartados titulados de acuerdo a los meses del año. En ellos, presenta una colección de acontecimientos, personajes, curiosidades y festejos, a manera de almanaque efemérico, en el que esboza el paisaje urbano de la Villa Colonia Formosa (Caballero de Helguero, 2016, p.227).

Cabe señalar que la publicación de este primer intento historiográfico de Fernando Casals se produjo en el año 1966, fecha clave en el devenir político argentino. El derrocamiento del gobierno radical de Arturo Illia, en junio de ese año y días antes de la celebración del 150 aniversario de la Declaración de Independencia, abrió paso a la llamada “Revolución argentina”, que inició un tortuoso panorama político-social en el que las fuerzas armadas profundizaron un régimen autoritario y represivo. Precisamente, las conmemoraciones del sesquicentenario del Congreso de Tucumán estuvieron signadas por las particularidades de un ambiente político-institucional conmocionado. Estas realidades condicionaron el discurso del formoseño Casals.

La vocación historiográfica de Casals es conmemorar a aquellos hombres que dentro del “escaso límite de libertad” pudieron demostrar que “estaban concluidas las bases para que Formosa sea un digno componente de ese ideal compacto y homogéneo que se llama Nación” (Arias Bucciarelli, 2012). Estas palabras encajan en la constante percepción de la condición territoriana experimentada por el pueblo formoseño durante casi setenta años, como una larga espera política-institucional para alcanzar el rango provincial.

Desde esta perspectiva, la **condición territoriana** se refiere a la subordinación de los territorios nacionales al gobierno central, que era el intérprete de las necesidades explícitas o potenciales de los habitantes de estas jurisdicciones territoriales. El ser “territoriano” implicaba un estatus ciudadano diferente al del resto de los argentinos, asentado en las nociones de “incapacidad” y “minoridad” en lo concerniente al ejercicio de derechos políticos. Los habitantes de esos territorios no estaban habilitados a participar en las elecciones de autoridades nacionales ni a elegir a sus propios gobernadores,

que eran designados por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado de la Nación (Bucciarelli, 2012).

De manera que estas restricciones políticas impuestas a los territorios nacionales solo posibilitan que los "territorianos" se integren a municipios o juzgados de paz, únicos ámbitos de participación directa que contemplaba la Ley Orgánica de los Territorios Nacionales N.º 1532 (Bucciarelli, 2012).

Interesa, entonces, destacar esta configuración político-social tutelada, en la que el habitante territorialiano se convierte en un actor que trabaja esforzadamente para dar soluciones a las necesidades de una población en plena formación. Así, en esas comunidades heterogéneas y fronterizas se van desplegando usos, prácticas y modalidades de sociabilidad que definen una incipiente esfera pública local. La participación crece y consolida experiencias organizativas que compensan las limitaciones en el ejercicio de capacidades electorales (Leoni, 2012, p.45).

De tal forma que, ante los limitados espacios de participación, los grupos influyentes de la sociedad territorialiana impulsan diferentes mecanismos de intervención cívica que vehiculizan intereses y acciones comunes, cimentando la identidad del espacio público territorialiano (Méndez, 2012, pp.172-173).

Festejos julios en las "Efemérides Comentadas"

Desde estas aproximaciones observamos la evocación de las fiestas julias formoseñas que Fernando Casals trae a la memoria colectiva con marcados tintes localistas. El 9 de julio de 1890 se registra el primer festejo de carácter público de la Independencia nacional. Casals lo presenta:

PRIMER FESTEJO DEL 9 DE JULIO

1890: julio 9

La fecha patria del epígrafe, jamás se había festejado en Formosa con actos públicos; únicamente la guarnición militar al formar el cuadro de las tardes, un oficial anunciaba la efemérides y en los colegios se dictaban clases alusivas. Tuvieron que romper el hielo nuestros municipales: don Felipe Oliva, don Pedro Gemetro, don Emilio Senes y don Domingo Bibolini, quienes dictaron la siguiente resolución: "Recordando la fecha del 9 de julio, se dispuso comprar 7 docenas de bombas en la cantidad de \$ 50 y a más de 25 docenas de cohetes voladores, y de 20 a 30 pesos de premios para la corrida de sortijas. Se encarga don Santiago Witeman para la corrida de sortija. Se nombra a los señores Felipe Santiago Oliva y Domingo Bibolini para saludar al señor Gobernador por ese día. Se encarga a

don Pedro Gemetro para entregar los premios de las sortijas. Quieran o no, la evolución de Formosa en todos los órdenes sociales y económicos se ha efectuado a través de la Comuna. (Casals, 1966, p.210)

El argumento historiográfico de Casals es, a través de sus comentarios, poner de relieve el rol del municipio de Formosa, único en el territorio nacional hasta 1925 en tanto espacio generador de acciones de desarrollo e impulsor de la participación del colectivo formoseño (Sbardella & Lugo, 1990). De manera que la Comuna formoseña se constituye en una instancia efectiva de participación política de la sociedad civil dentro de una matriz estatal restrictiva y tutelante.

En 1891, nuevamente el municipio de Formosa organizó actos festivos para conmemorar la Declaración de la Independencia Nacional. Casals lo evoca:

9 DE JULIO DE 1891

La Municipalidad organiza los actos para festejar un nuevo aniversario de la Independencia. Comienzan el día con dianas, luego golosinas a los niños y reparto de pan, carne y un pañuelo a los pobres. Por la tarde carrera de sortijas y disparos de cohetes voladores. Noto con toda extrañeza que en los programas no figure la clásica visita al señor Gobernador, tampoco la concurrencia al Tedéum; parece que las relaciones entre Gobernación y Municipalidad andan frías y corrobora esta afirmación el decreto del Gobernador Interino Sargento Mayor D. Proto Ordoñez que transcribo y verán que en su contenido también se ignora al Gobierno del pueblo:

Artículo 1° - El día 9 del corriente se celebrará a las 10 a.m. un solemne Tedéum en la Iglesia de esta Capital en acción de gracias por el acontecimiento histórico que en ese día conmemora la Nación Argentina.

Art. 2° - Asistirá a ese acto religioso el Gobernador que firma, en corporación con los señores empleados de la administración nacional y demás funcionarios públicos residentes en este punto.

Art. 3° - Durante todo el día indicado permanecerá empavesado de gala el vapor nacional Caaguazú y la bandera enarbolada en las oficinas nacionales y edificios públicos.

Art. 4° - Invítase al señor Jefe de las Fuerzas de la Guarnición para que asista con el cuerpo a su mando al Tedéum". (Casals, 1966, pp.210-211).

El comentario del autor deja expuesto un rasgo particular de los prime-

ros años de la vida institucional territorialiana, durante los cuales los conflictos entre el gobernador y las autoridades municipales, generalmente originados por cuestiones de índole local, evidenciaban la pugna de posturas en la resolución de situaciones cotidianas. Estas frecuentes disputas constituían un factor desequilibrante en el desenvolvimiento de las recién surgidas comunidades. María Silvia Leoni observa que el espíritu federalista de las autoridades comunales impedía una administración correcta, teniendo en cuenta el mandato centralista de las directivas otorgadas a los gobernadores por imperio de la Ley 1532 (Leoni, 2012, p.167).

Siguiendo la lógica de poner de manifiesto aquellas acciones comunitarias propiciadas por instituciones no castrenses, Casals recuerda los festejos de 1906:

INDEPENDENCIA ARGENTINA

1906: julio 9

El 9 de julio de 1890, la municipalidad fue la iniciadora de la recordación patria, luego año tras año la festividad era recordada con ceremonias públicas donde jamás faltó el reparto de víveres a los pobres y las carreras de sortijas; además la guarnición militar festejaba la efemérides dentro de los cuarteles, ceremonia vedada para el pueblo y las escuelas hacían los actos donde concurrían limitado número de padres. Este año, nonagésimo de la fecha histórica, la Escuela Superior de Niñas (Hoy Escuela Provincial N° 2 “Domingo Faustino Sarmiento”) rompió el hielo e hizo repartir centenares de invitaciones al pueblo para presentar el pequeño festival cívico-escolar que se realizó en el Salón Formosa; la vieja casona donde funciona el Concejo Deliberante en la actualidad. Firmaban las invitaciones las siguientes damas: Gertrudis L. de B. de Cáceres, Erlinda E. de los Santos, María A. Abatte de Castro, María Angélica Cavaiani y Herminia Cáceres. (Casals, 1966, pp.220-221)

En esta observación, propia de una efemérides, se trasluce otra de las inquietudes de Fernando Casals: su permanente recordación a las mujeres que construyeron el magisterio formoseño y motorizaron acciones de bien público y servicio social. Revela, asimismo, la necesidad del autor de traer a la memoria histórica a aquellos hombres y mujeres que por su entereza moral y virtudes cívicas merecen la veneración ciudadana, porque han sido “los verdaderos forjadores de nuestra patria chica”, y “su sola aparición que significa un periodo de lucha, despierta nuestra conciencia histórica” (Casals, 1966, pp.220-221).

Estas reminiscencias de Casals conducen a presentar el Programa de Fes-

tejos del Centenario de la Independencia Nacional, programación organizada por la Comisión Popular de Pro-festejos del Centenario, que fuera elegida por una "asamblea popular" el 19 de diciembre de 1915 en el Salón Canto (Pereira, s.f.). Concurrió todo el pueblo de Formosa con el fin de nombrar, en forma democrática y honorífica, a los hombres que se encargarían de los festejos a realizarse con motivo del Centenario de la Independencia.

A propósito, dice Casals:

CIEN AÑOS DEL CONGRESO DE TUCUMAN

1916: JULIO 9

Ese magnífico grupo de hombres que supieron preparar los homenajes al centenario de la Independencia Argentina, en la fecha dan término a su fructuosa labor. Han tenido la primera recordación al ser exhibido la totalidad de los programas originales en la vidrieras del Instituto de Asistencia Social de la Provincia de Formosa, con motivo del sesquicentenario y ahora sus hojas sueltas quedarán impresas en toda su extensión en el presente libro de un formoseño, que sabe honrar con la sencillez de los nacidos acá, en nombre de sus hermanos, a todas aquellas personas que sintieron preocupación por nuestro pueblo. (Casals, 1966, p. 222)

Aquí se exhibe una vez más el interés del autor por recurrir a ejemplos pretéritos para contrastar el ambiente político de proscripción y restricción ciudadana instalado en la escena argentina después de 1955, que culmina con la instauración del régimen militar impuesto el junio de 1966 (Spinelli, 2010).

Casals pone de relieve la expresión genuina de celebración patriótica surgida del pueblo formoseño, es decir "desde abajo", no impuesta, y apea a la transcripción completa del programa protocolar dado a conocer por la comisión popular, así como también la nómina íntegra de las comisiones auxiliares responsables de la organización de diferentes tareas a concretarse durante el calendario festivo. Cita, por añadidura, la proclama de la Comisión Pro-festejos:

Al pueblo de Formosa

La Comisión Popular Pro-Festejos del Centenario de la Independencia considera haber llegado a feliz término en su cometido. Después de una laboriosa y patriótica diligencia para la obtención de los recursos, presenta hoy al pueblo un programa de fiestas, modestas todas, porque ha debido encuadrar el presupuesto de las

mismas dentro de los escasos medios con que cuenta. Entiende que con su preparación cumple fielmente la tarea que le fuera encomendada por la Asamblea Popular realizada en el "Salón Canto" el 19 de diciembre de 1915.

El programa de fiestas lo entrega al pueblo, sin distinción de nacionalidades, quien con su presencia sabrá dar realce a todos los actos. (Casals, 1966, p.224)

La insistencia en las "diligencias laboriosas y patrióticas" de los vecinos en la obtención de los recursos y fondos para llevar adelante el programa de fiestas pone sobre el tapete la restricción económica de las autoridades locales. La cuestión de la escasez de fondos financieros para la celebración del Centenario de la Independencia significó una limitación no solo en el ámbito local sino en el nacional, dados los recortes presupuestarios decididos por el Poder Ejecutivo Nacional ante la crisis económica que atravesaba el país, a consecuencia de la situación internacional en plena Guerra Mundial (Mitre, 1965, pp.234-235).

El extenso plan, puesto a consideración del pueblo de Formosa "sin distinción de nacionalidades", contempla una amplia agenda de celebraciones, que se inicia el día 6 para culminar el 10 de julio de 1916. En la interesante programación, el papel de los funcionarios públicos es breve y queda reducido a la "oración patriótica" que pronunciaría el gobernador territorialiano al finalizar la procesión cívica, prevista como acto central en la mañana del día 9.

En relación a la procesión ciudadana, se menciona como primer elemento de la columna "al pueblo", seguido de las autoridades territorianas, las escuelas, el ejército, la policía y la prefectura. De tal forma que el actor principal del festejo julio es el pueblo de Formosa, siempre en la misma línea del autor, quien exalta la participación espontánea del conjunto formoseño.

Asimismo, es destacable que los espectáculos y las actividades programadas tienden a propiciar un ambiente festivo y movilizador del fervor colectivo y la alegría ciudadana. Bailes populares, fuegos artificiales, juegos tradicionales (sortijas, carreras de embolsados, palo enjabonado, loterías, rifas, entre otras), procesión de antorchas, asado con cuero, carreras de caballos, regatas en el río Paraguay, veladas literario musicales, exhibiciones cinematográficas y salvas con bombas al alba durante la duración de los festejos, conforman un variado repertorio que estimulan sentimientos de argentinidad y solidaridad cívica. No obstante, no se especifica la entonación del himno argentino ni el izamiento de la enseña patria en ningún momento de los actos protocolares previstos para el celebrar las decisiones del Congreso de Tucumán.

A modo de cierre

El análisis de las evocaciones historiográficas de Fernando Casals muestra las particularidades de los ritos efeméricos en las comunidades fronterizas de los territorios nacionales, en el interés de exhibir las modalidades de construcción de la estatalidad argentina en la hiperperiferia de la patria.

Pasando revista, las recordaciones de los festejos julios en Formosa, en las primeras décadas de la era territoriana, no dejan de ser optimistas y expresivas del quehacer comprometido del pueblo territoriano, que encuentra canales de intervención ciudadana compensatorios de las limitantes impuestas por el orden político central.

La narración aficionada de Fernando Casals intenta enaltecer la celebración popular de los fastos de la Independencia, en contraposición al estado de ánimo, clima de ideas y condiciones políticas imperantes en 1966, al momento del sesquicentenario del Congreso de Tucumán. El desasosiego evidente del autor expone la memorialización del pasado territoriano como fuente necesaria de inspiración, para recobrar la legitimidad política perdida en su presente contextual.

Su propósito es aproximar a la memoria social la participación de los vecinos de Formosa en tanto pretérito ciudadano, limpio, depurado de flaquezas y conflictos, trasluciendo e insinuando un inventario de frustraciones y desencantos cívicos que particularizan el presente inmediato de la sociedad argentina, que espera la regeneración republicana.

Referencias

- Arias Bucciarelli, M. (Comp.) (2012). Un hallazgo y un problema: los territorios nacionales. En *Diez territorios nacionales y catorce provincias argentinas 1860/1950*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 1-6.
- Caballero, A. N. & Daldovo, M.I. (2008). Formosa, los historiadores y la provincialización. En *Primeras Jornadas de investigación en Ciencias Humanas y Voluntariado Social Humanístico*. Formosa: Facultad de Humanidades-UNaF.
- Caballero de Helguero, A. N. (2016). *La historiografía en Formosa en la primera etapa provincial (1955-1983)*. Autores, relatos e instituciones. Corrientes: Moglia Ediciones.
- Casals, F. (1966). *Formosa. Desde el Candil -1879 - hasta el alumbrado público con lámparas de candencia al vacío -1923. Efemérides comentadas*. Buenos Aires: La Estrella.
- Dalla Corte, G. & Vázquez Recalde, F. (2011). *La conquista y ocupación de la*

- Frontera del Chaco entre Paraguay y Argentina. Los indígenas Tobas y Pilagás y el mundo religioso en la Misión Tacaagle del Río Pilcomayo 1900 – 1950.* Barcelona: Ediciones Universitarias.
- Leoni, M. S. (2012). Entre la denuncia, la convocatoria y la propuesta. Representaciones en la prensa territorialiana: la revista *Estampa Chaqueña* (1929-1943). En: Arias Bucciarelli, M. (Comp.), *Diez territorios nacionales y catorce provincias argentinas 1860/1950.* Buenos Aires: Prometeo.
- Leoni, M. S. (2012). Vínculos entre la política nacional, regional y local. La designación de gobernadores en los Territorios Nacionales. En: Leoni, M. S. & Solís Carnicer, M. M. (Comps.) *La política en los espacios subnacionales. Provincias y Territorios en el nordeste argentino (1880-1955).* Rosario: Prohistoria.
- Méndez, L. (2012). Tan lejos, tan cerca. . . Estado y sociedad civil en el oeste rionegrino (1884 – 934). En: Arias Bucciarelli, M. (Comp.), *Diez territorios nacionales y catorce provincias argentinas 1860/1950.* Buenos Aires: Prometeo.
- Mitre, J. (1965). Presidencia de Victorino de La Plaza (su gestión presidencial). En: *Academia Nacional de la Historia, Historia Argentina Contemporánea 1862 – 1930, Vol. I, Segunda Sección.* Buenos Aires: El Ateneo.
- Pereira, D. A. (s.f.). La construcción de la ciudadanía en el Territorio Nacional de Formosa (1879-1955). En: *Dossier. Reflexiones en torno a los estudios sobre Territorios Nacionales.* Recuperado de historiapolitica.com
- Sbardella, C. R. & Lugo, E. (1990). Municipalidad de Formosa en sus años iniciales. En: *X Encuentro de Geohistoria Regional.* Formosa: Junta de Estudios Históricos y Geográficos.
- Spinelli, M.E. (2010). El sesquicentenario de la Revolución de Mayo. Crisis política e historiografía. En: *V Jornadas de Historia Política “Las provincias en perspectiva comparada”.* Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). Recuperado de historiapolitica.com